



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA  
ALCALDÍA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°111-2012-MDPH**

Punta Hermosa, 10 de Febrero de 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA**

**VISTO:**



EL INFORME N°080-2012-DGPISP-DUCT, de fecha 09 de febrero del 2012, elevado por la División de Gestión de Infraestructura Social y Productiva – Desarrollo Urbano y Control Territorial, PROVEÍDO N°442 de Gerencia Municipal de fecha 09 de febrero del 2012, remite el Perfil para el **“MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL (ENCHAPADO CON PIEDRA LAJA MALECÓN EL PASO)”**, solicitando su inclusión en el Plan Anual del presente año y;

**CONSIDERANDO:**



Que, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público, elegidos mediante el voto popular, y gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. IV del citado Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades representan a la comunidad, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.



Que, mediante INFORME N°080-2012-DGPISP-DUCT de fecha 09 de febrero de 2012, la Jefa de la División de Gestión de Infraestructura Social y Productiva – Desarrollo Urbano y Control Territorial, remite el Perfil para el **“MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL (ENCHAPADO CON PIEDRA LAJA MALECÓN EL PASO)”**, cuyo monto asciende a la suma total de S/.8,518.50 Nuevos Soles (OCHO MIL QUIENTOS DIECIOCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, y normatividad vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Perfil para el **“MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL (ENCHAPADO CON PIEDRA LAJA MALECÓN EL PASO)”**, a ejecutarse por ADMINISTRACION DIRECTA por el importe de S/.8,518.50 Nuevos Soles (OCHO MIL QUIENTOS DIECIOCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES), cargándose a la partida presupuestal correspondiente;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva – Desarrollo Urbano y Control Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Planeación y Presupuesto y las demás Unidades Orgánicas, en cuanto les corresponda, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA  
ERNESTO DAVID FEBRES CUYUBAMBA  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA  
CARLOS GUILVERMO FERNANDEZ UYERO  
ALCALDE

281